

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1031 *ATENEU TRIBUTARI, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SELAGRA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009 (LME), de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ATENEU TRIBUTARI, S.L., y SELAGRA, S.L., celebradas el pasado 4 de marzo de 2019, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad SELAGRA, S.L., por la entidad ATENEU TRIBUTARI, S.L., que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha de 31 de enero de 2019, aprobado por dicha compañía en la referida Junta.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones de los artículos 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles que regula la fusión por acuerdo unánime.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 8 de marzo de 2019.- La Administradora de Ateneu Tributari, S.L.,
María Rosa Grau Coll.- El Administrador de Selagra, S.L., Ramón Lanau Viñals.

ID: A190013173-1